



## **CIRCULAR 5/16**

Tal como figura en la Circular 3/16, la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes contempla la figura de los equipos dependientes y filiales. L@s jugador@s de los equipos dependientes o filiales podrán ser alineados en los equipos de división superior hasta que ganen 2 partidos, momento a partir del cual quedarán desvinculados del equipo de división inferior. No se podrá hacer uso de esta facultad entre equipos que militen en una misma división, aunque lo hagan en grupos diferentes.

Los equipos dependientes son equipos de un mismo club que militan en distintas divisiones (el equipo C será dependiente del B y del A y, a su vez, el equipo B será dependiente del equipo A, por ejemplo).

Los **equipos filiales** son aquellos pertenecientes a dos clubes diferentes que establecen un convenio entre dichos clubes. Dos equipos de dos clubes distintos pueden suscribir un **convenio de filialidad** entre ellos.

Para llevar a efecto la filialidad entre distintos clubes, se acompañan a la presente circular unos modelos confeccionados a dicho fin. Para establecer un convenio de filialidad entre clubes, sus respectivas asambleas generales deben acordarlo y, después, los respectivos representantes legales de los clubes deben plasmarlo en un convenio.

Los convenios de filialidad han de ser comunicados a la Federación Gallega de Pádel y ésta hará públicas las filialidades comunicadas a fin de que sean conocidas por todos los demás equipos interesados para que éstos puedan conocer los jugadores que, por ser de un equipo filial, podrán ser inscritos en el club patrocinador de categoría superior.

**IMPORTANTE (PLAZOS):** No surtirán efectos para esta edición de la Liga Gallega por Equipos de Clubes los convenios de filialidad que no **sean comunicados a la Federación Gallega de Pádel antes del 18 de marzo de 2017**.

En el caso de los equipos dependientes, pertenecientes a un mismo club (caso de los equipos A, B, C, etc), no será precisa previa comunicación alguna.

En A Coruña, a 23 de diciembre de 2016

El Presidente  
Manuel Fernández Prado